

## RELACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2021

### **PERSONAL FUNCIONARIO. -**

1. Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril.
2. Funcionarios de carrera:  
Tres Administrativos subgrupo C1. Vacantes, pendientes de aprobación de oferta de empleo público.
3. Funcionario de carrera:  
Un auxiliar administrativo, subgrupo C2. Vacante.

### **PERSONAL LABORAL FIJO. -**

1. Administrativo Subgrupo C1, actualmente prestando la Función de Tesorera, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
2. Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, entre otras, de cooperación en la Coordinación del Centro de Iniciativas Empresariales Vega- Sierra Elvira, colaboración en la gestión de formación y programas de desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
3. Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, entre otras, la cooperación en la Coordinación de programas de Formación y empleo y desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.

### **PERSONAL LABORAL INDEFINIDO. -**

- 1 Gerente

### **PERSONAL LABORAL TEMPORAL. -**

1. Auxiliar Administrativo C2, Vacante, hasta cubrir con la plaza de funcionario de carrera de auxiliar administrativo, subgrupo C2.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5zXowSPp7JEXJMqH+OtZA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

- Actualmente, 17 Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

**FUNCIONARIOS INTERINOS. –**

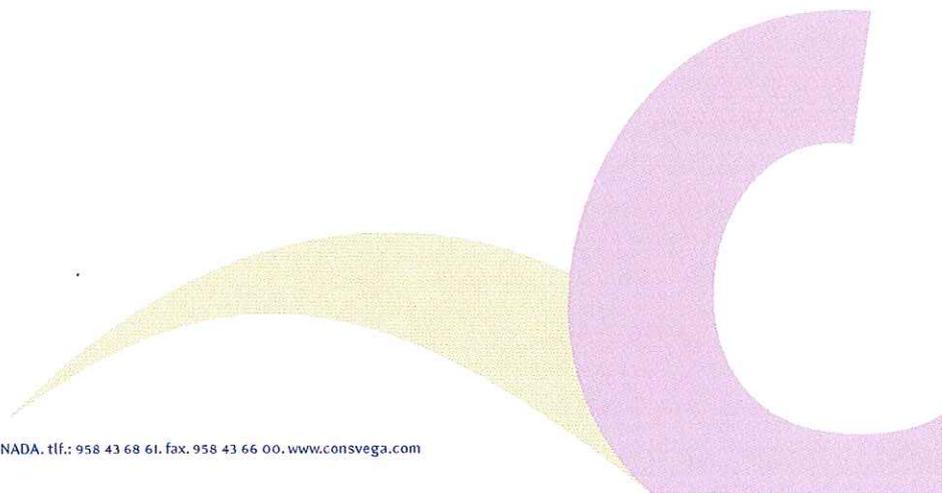
- Actualmente, 9. Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

C.I.F.: P 6800010H

C. DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA N.10, 18230. ATARFE. GRANADA. tlf.: 958 43 68 61. fax. 958 43 66 00. www.consvega.com



<b>Código Seguro De Verificación</b>	5zXowSPp7JEXJMqH+OtZA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	<b>Firmado</b>	14/12/2020 16:10:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

## **ANEXO PERSONAL**

D. **Noel López Linares**, Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira,

El anexo de personal (ejercicio 2021) del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira está compuesto por : Un Secretario Interventor que presta sus servicios mediante una agrupación con la Mancomunidad de municipios de Juncaril al 60% de jornada; una Gerente, personal laboral indefinido a jornada completa, tres Administrativos en servicios generales e Intervención-Tesorería , y una plaza laboral temporal que presta los servicios mencionados anteriormente , hasta que se cubra mediante la correspondiente Oferta de Empleo Público y correspondiente proceso selectivo , en funcionario de carrera.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado por tanto el anexo de personal, quedaría de la siguiente manera:

### **PERSONAL FUNCIONARIO (1)**

-Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril.

### **PERSONAL LABORAL INDEFINIDO (1)**

- Gerente

### **PERSONAL LABORAL FIJO (3)**

-Administrativo, C1.

-Administrativo, C1.

-Administrativo, C1.

Tres Administrativos subgrupo C1. Vacantes, pendientes de aprobación de oferta de empleo público.

Código Seguro De Verificación	CEJncV0kPAfLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL (1)**

-Un Auxiliar Administrativo C2, Vacante, hasta cubrir con la plaza de funcionario de carrera de auxiliar administrativo, subgrupo C2.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

C.I.F.: P. 6800010H

C. DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA N.º 10, 18230. ATARFE. GRANADA. tlf: 958 43 68 61. fax. 958 43 66 00. www.consvega.com

Código Seguro De Verificación	CEJncV0kPAfLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

# INFORMES

**M.<sup>a</sup> José Mateos Ortigosa**, gerente del Consorcio Vega Sierra Elvira, en relación al PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS para el ejercicio 2021, emito el siguiente

### INFORME

**1.-** El procedimiento que se establece para las Aportaciones de los Ayuntamientos integrantes del Consorcio es el recogido en el artículo 22 de los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira. El apartado b de dicho artículo recoge que la aportación de los municipios tendrá dos parámetros, uno lineal y otro por número de habitantes.

El presupuesto de Gasto del Consorcio para el ejercicio 2021 asciende a la cantidad de 784.295,74 €, de forma paralela el Presupuesto de Ingresos asciende a la cantidad de 784.295,74 € con la siguiente estructura financiera:

INTERESES	1.000,00
ALQUILERES	10.000,00
OTROS INGRESOS DIVERSOS	5.000,00
FINANCIACION LICITACION SERCOVIRA	50.000,00
MULTAS	25.000,00
<b>TOTAL INGRESOS NO PROCEDENTES DE AYUNTAMIENTOS</b>	<b>95.000,00</b>
<b>INGRESOS PROCEDENTES DE AYUNTAMIENTOS</b>	<b>689.295,74</b>

Por tanto, los Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio deberán aportar la cantidad 689.295,74 €, esta cantidad se repartirá de la siguiente forma:

- Un 30% (206.788,72 €) linealmente entre los 33 Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio.
- Un 70% (482.507,02 €) proporcionalmente a la población de cada municipio, según datos oficiales publicados INE 2019.

Quedando el reparto de la siguiente forma:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MRTt51kJtpwveQ+DWN2hXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	11/12/2020 11:05:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

AYUNTAMIENTOS	HABITANTES	70% CUOTA EN FUNCION DE HABITANTES	30% CUOTA APORTACION LINEAL	CUOTA TOTAL
AGRÓN	274	765,64 €	6.266,32 €	7.031,96 €
ALAMEDILLA	574	1.603,92 €	6.266,32 €	7.870,25 €
ALBOLOTE	18.808	52.555,03 €	6.266,32 €	58.821,35 €
ALFACAR	5.400	15.089,17 €	6.266,32 €	21.355,50 €
ATARFE	18.706	52.270,01€	6.266,32 €	58.536,34 €
CALICASAS	617	1.724,08 €	6.266,32 €	7.990,40 €
CHAUCHINA	5.565	15.550,23 €	6.266,32 €	21.816,56 €
CHIMENEAS	1.257	3.512,42 €	6.266,32 €	9.778,75 €
CIJUELA	3.322	9.282,64 €	6.266,32 €	15.548,96 €
COGOLLOS VEGA	2.031	5.675,21 €	6.266,32 €	11.941,53 €
COLOMERA	1.309	3.657,73 €	6.266,32 €	9.924,05 €
ESCUZAR	791	2.210,28 €	6.266,32 €	8.476,61 €
FUENTE VAQUEROS	4.406	12.311,65 €	6.266,32 €	18.577,97 €
GOBERNADOR	233	651,07 €	6.266,32 €	6.917,39 €
GUADAHORTUNA	1.935	5.406,95 €	6.266,32 €	11.673,28 €
GUEVEJAR	2.595	7.251,19 €	6.266,32 €	13.517,51 €
ILLORA	10.054	28.093,80 €	6.266,32 €	34.360,13 €
JUN	3.833	10.710,52 €	6.266,32 €	16.976,84 €
LACHAR	3.471	9.698,98 €	6.266,32 €	15.965,31 €
MARACENA	22.116	61.798,54 €	6.266,32 €	68.064,87 €
MOCLIN	3.651	10.201,96 €	6.266,32 €	16.468,28 €
MONTEJICAR	2.113	5.904,34 €	6.266,32 €	12.170,66 €
NIVAR	994	2.777,53 €	6.266,32 €	9.043,85 €
PEDRO MARTINEZ	1.107	3.093,28 €	6.266,32 €	9.359,61 €
PELIGROS	11.394	31.838,15 €	6.266,32 €	38.104,48 €
PINOS PUENTE	9.930	27.747,31 €	6.266,32 €	34.013,64 €
PULIANAS	5.429	15.170,21 €	6.266,32 €	21.436,53 €
SANTA FE	15.157	42.353,07 €	6.266,32 €	48.619,40 €
TORRECALDELA	736	2.056,60 €	6.266,32 €	8.322,92 €
VALDERRUBIO	2.086	5.828,89 €	6.266,32 €	12.095,22 €
VEGAS GENIL	11.166	31.201,05 €	6.266,32 €	37.467,38 €
VENTAS DE HUELMA	640	1.788,35 €	6.266,32 €	8.054,67 €
VIZNAR	976	2.727,23 €	6.266,32 €	8.993,55 €
<b>TOTALES</b>	<b>172.676</b>	<b>482.507,02 €</b>	<b>206.788,72 €</b>	<b>689.295,74 €</b>

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	MRtt51kJtpwveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	11/12/2020 11:05:31
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**2.-** Determinación de la partida de dividendos percibidos por el Consorcio por su participación en las Sociedades Mixtas.

En el apartado 3 del artículo 22 de los Estatutos del Consorcio, se recoge la posibilidad de contar con los ingresos procedentes de dividendos de sus sociedades mixtas, para el ejercicio 2020, cara a la concreción de esta cantidad se procederá de la siguiente forma:

Del total del presupuesto de Gasto del Consorcio para el ejercicio 2021 que es 784.295,74 €, se considera que las obligaciones tanto legales como de funcionamiento y de control en la gestión de las Sociedades Mixtas participadas por el Consorcio conllevan la dedicación e implicación de medios materiales y humanos, que van a suponer un gasto estimado en el 50% de la suma de los Capítulos 1,2,3,4 y 5 del Presupuesto de Gasto corriente del ejercicio 2021, que sería 381.647,87 €.

**2.1.** Límite establecido en los Estatutos del Consorcio.

Según apartado 3 del Artículo 22 de los Estatutos: *"en ningún caso la cantidad total que resulte del ajuste de las cuotas ordinarias superara el 30% de los dividendos previstos por las sociedades mixtas"*.

Sin embargo, en la Asamblea de 26 de noviembre de 2020 se aprueba por unanimidad la modificación de Estatutos del Consorcio, incorporando el siguiente apartado en el artículo 22:

*Apartado 7. Los límites establecidos en el apartado 1. c y apartado 3 serán aplicados salvo que concurren causas excepcionales y que queden acreditadas con los informes correspondientes, que aconsejen no aplicar el mencionado límite, lo que deberá ser apreciado por parte de la Asamblea con carácter previo a la aprobación del Presupuesto del ejercicio correspondiente en el que se vayan a aplicar las cuotas ajustadas.*

Según la información proporcionada por Aguasvira, la partida de dividendos se va a ver seriamente mermada, estimándose a fecha noviembre de este ejercicio que el resultado de la sociedad pase a ser de 350 mil euros, ello es debido básicamente a que el número de expedientes sancionadores girados por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a los ayuntamientos en 2020 se ha disparado con respecto a 2019, pasando de llegar el importe de 178 mil euros en 2019 a 739 mil en 2020.

En la actualidad la sociedad depura un 11% únicamente de su facturación total. Según el RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en su artículo 116 se considera una acción constitutiva de infracción: *"los vertidos que puedan deteriorar la calidad del agua o las condiciones de desagüe del cauce receptor, efectuados sin contar con la autorización correspondiente"*.

En este ejercicio actual la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha comenzado a girar liquidaciones a los ayuntamientos con carácter grave (multas de 50.000 a 500.000 euros) basándose en:

Código Seguro De Verificación	MRtt51kJtpwveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	11/12/2020 11:05:31	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

- Daños al Dominio Público Hidráulico.
- Una continuidad en la conducta delictiva.
- Vertido continuado.
- Sin existencia de depuración.

Adicionalmente los expedientes sancionadores, estas tienen un impacto fiscalmente negativo en la cuenta de resultados de la sociedad, ya que de cara al impuesto sobre sociedades se consideran como una diferencia permanente (GASTO NO DEDUCIBLE) que hace que el tipo de interés efectivo de la sociedad pase de 2019 a 2020 del 28% al 51%.

Finalmente observamos que en el balance de costes e ingresos de la sociedad se equilibran y que es por tanto la partida de dividendos (resultado del ejercicio) la que se ve mermada. El resultado de AGUASVIRA cae de 1.258.000 € a únicamente 350.000 €.

A raíz de esta información desde la Gerencia se estima que la cuenta de resultados arroje un beneficio de 375.000 €, por tanto los dividendos a percibir por el Consorcio serían de 225.000 € (60%), considerando el límite establecido en Estatutos del Consorcio, (artículo 22 apartado 3) del 30% sería 67.500 €, esta sería la cantidad que se podría destinar a reducir las aportaciones de los Ayuntamientos, lo cual llevaría consigo un incremento de hasta el 50 % con respecto a la cuota del ejercicio anterior para los Ayuntamientos integrantes del Consorcio, en una situación compleja y complicada para los Ayuntamientos provocada por la crisis sanitaria y económica por el Covid 19, en la que son las Entidades Locales, la administración más cercana y la que más está sufriendo económica y financieramente, desde Gerencia se propone articular un mecanismo que evite esta situación, y por esto se considera que de manera excepcional y justificada se aplique el *apartado 7 del artículo 22 de los Estatutos*, que lleva consigo el hecho de no aplicar ese límite, y de forma absolutamente excepcional aplicar para el ejercicio 2021 la totalidad de dividendos que se prevé se van a percibir por el Consorcio a subvencionar las aportaciones básicas (cuotas de los Ayuntamientos).

### 3.- Determinación de la Subvención destinada a financiar las aportaciones básicas de los Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio.

**3.1.-** Partiendo de la tabla de aportaciones básicas recogida en el punto 1, la representación que sobre el presupuesto de Ingresos total supone la aportación de cada uno de esos Ayuntamientos, y si están o no en Aguasvira, obteniendo los siguientes datos, de la misma forma aclaramos algo determinante para fijar la subvención a recibir por cada Ayuntamiento, que es el hecho de tener delegadas las competencias en materia de Ciclo Integral del Agua, y por tanto de pertenecer o no a Aguasvira:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MRtt51kJtpwveQ+DWN2hXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Jose Mateos Ortigosa	<b>Firmado</b>	11/12/2020 11:05:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

AYUNTAMIENTOS	% Representación sobre el Presupuesto ingresos proveniente de los Ayuntamientos	PERTENENCIA A AGUASVIRA
AYUNTAMIENTO AGRÓN	1,02%	NO
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	1,14%	NO
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	8,53%	SI
AYUNTAMIENTO ALFACAR	3,10%	SI
AYUNTAMIENTO ATARFE	8,49%	SI
AYUNTAMIENTO CALICASAS	1,16%	SI
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	3,17%	SI
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	1,42%	SI
AYUNTAMIENTO CIJUELA	2,26%	SI
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	1,73%	SI
AYUNTAMIENTO COLOMERA	1,44%	SI
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	1,23%	NO
AYUNTAMIENTO FUENTE VAQUEROS	2,70%	SI
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	1,00%	NO
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	1,69%	NO
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	1,96%	SI
AYUNTAMIENTO ILLORA	4,98%	SI
AYUNTAMIENTO JUN	2,46%	SI
AYUNTAMIENTO LACHAR	2,32%	SI
AYUNTAMIENTO MARACENA	9,87%	SI
AYUNTAMIENTO MOCLIN	2,39%	NO
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	1,77%	NO
AYUNTAMIENTO NIVAR	1,31%	SI
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	1,36%	NO
AYUNTAMIENTO PELIGROS	5,53%	SI
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	4,93%	SI
AYUNTAMIENTO PULIANAS	3,11%	NO
AYUNTAMIENTO SANTA FE	7,05%	SI
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	1,21%	NO
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	1,75%	SI
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	5,44%	SI
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	1,17%	NO
AYUNTAMIENTO VIZNAR	1,30%	SI

C.I.F.: P 6800010H

**3.2.-** En base al Artículo 22, apartado 3 de los Estatutos del Consorcio: "...las aportaciones básicas de las Entidades consorciadas obtenidas ..... Se verán ajustadas a la baja, de tal forma

Código Seguro De Verificación	MRTt51kJtpwveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	11/12/2020 11:05:31
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



*que una parte de los dividendos serán destinados a financiarlas de la siguiente forma: 90% destinado a los Entes que reciba servicios de las sociedades mismas y el 10 % ajustarán las aportaciones de las Entidades que no reciban servicios de dichas sociedades..."*

Sin embargo, en la Asamblea de 26 de noviembre de 2020 se aprueba la modificación de Estatutos del Consorcio incorporando el siguiente apartado en artículo 22:

*Apartado 7. Los límites establecidos en el apartado 1. c y apartado 3 serán aplicados salvo que concurran causas excepcionales y que queden acreditadas con los informes correspondientes, que aconsejen no aplicar el mencionado límite, lo que deberá ser apreciado por parte de la Asamblea con carácter previo a la aprobación del Presupuesto del ejercicio correspondiente en el que se vayan a aplicar las cuotas ajustadas.*

Dada la excepcionalidad en la que nos encontramos, y siendo la propuesta el destinar a subvencionar las cuotas de los ayuntamientos la totalidad de dividendos a obtener desde Aguasvira, 225.000 €, obtenida en el apartado 2, se considera oportuno destinar de la siguiente forma:

- 8% para Ayuntamientos de no reciben servicios de Aguasvira: 18.000 €
- 92% por los Ayuntamientos que si reciben servicios de Aguasvira:  
207.000,00 €

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	MRTt51kJtpwveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	11/12/2020 11:05:31	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

**3.3.-** La cantidad que se destine a cada Ayuntamiento para la reducción de su cuota básica, se va a determinar, como hemos visto diferenciando entre Ayuntamientos que reciben los servicios de Aguasvira y los que no lo reciben, y la cantidad destinada a cada grupo de municipios calculada en el apartado anterior, y que se va a distribuir en función del % que supone su participación sobre el total de las aportaciones básicas.

En la siguiente tabla recoge las aportaciones de los ayuntamientos que SI están en Aguasvira y el porcentaje que supone la cuota básica de cada uno de ellos sobre la suma de aportaciones de todos los ayuntamientos que pertenecen a Aguasvira.

<b>AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A AGUASVIRA</b>	<b>CUOTA BASICA AÑO 2021</b>	<b>% Representac. cuota</b>
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	58.821,35 €	10,3%
AYUNTAMIENTO ALFACAR	21.355,50 €	3,7%
AYUNTAMIENTO ATARFE	58.536,34 €	10,2%
AYUNTAMIENTO CALICASAS	7.990,40 €	1,4%
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	21.816,56 €	3,8%
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	9.778,75 €	1,7%
AYUNTAMIENTO CIJUELA	15.548,96 €	2,7%
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	11.941,53 €	2,1%
AYUNTAMIENTO COLOMERA	9.924,05 €	1,8%
AYUNTAMIENTO FUENTE VAQUEROS	18.577,97 €	3,3%
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	13.517,51 €	2,3%
AYUNTAMIENTO ILLORA	34.360,13 €	6,1%
AYUNTAMIENTO JUN	16.976,84 €	3,0%
AYUNTAMIENTO LACHAR	15.965,31 €	2,7%
AYUNTAMIENTO MARACENA	68.064,87 €	11,9%
AYUNTAMIENTO NIVAR	9.043,85 €	1,6%
AYUNTAMIENTO PELIGROS	38.104,48 €	6,6%
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	34.013,64 €	6,1%
AYUNTAMIENTO SANTA FE	48.619,40 €	8,5%
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	12.095,22 €	2,1%
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	37.467,38 €	6,5%
AYUNTAMIENTO VIZNAR	8.993,55 €	1,6%
<b>TOTAL</b>	<b>571.513,57 €</b>	<b>100%</b>

C.I.F.: P 6800010H

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Mrtt51kJtpwveQ+DWN2hXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	11/12/2020 11:05:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

**3.4.-** La siguiente tabla recoge las aportaciones de los ayuntamientos que NO están en Aguasvira y el porcentaje que supone la cuota básica de cada uno de ellos sobre la suma de aportaciones de todos los ayuntamientos que no pertenecen a Aguasvira.

<b>AYUNTAMIENTOS QUE NO PERTENECEN A AGUASVIRA</b>	<b>Total cuota 2021</b>	<b>% Representación cuota</b>
AYUNTAMIENTO AGRÓN	7.031,96 €	6,0%
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	7.870,25 €	6,7%
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	8.476,61 €	7,2%
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	6.917,39 €	5,9%
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	11.673,28 €	9,9%
AYUNTAMIENTO MOCLÍN	16.468,28 €	14,0%
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	12.170,66 €	10,3%
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	9.359,61 €	7,9%
AYUNTAMIENTO PULIANAS	21.436,53 €	18,2%
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	8.322,92 €	7,1%
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	8.054,67 €	6,8%
<b>TOTAL</b>	<b>117.782,17 €</b>	<b>100%</b>

C.I.F.: P 6300010H

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MRTt51kJtpwvQ+DWN2hXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	11/12/2020 11:05:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

**3.5.-** La subvención de las cuotas básicas para cada Ayuntamiento de los que pertenecen a Aguasvira se determina en base a los porcentajes calculados en el apartado 3.3 de forma que 207.000 €, de los dividendos de Aguasvira que se destinan a Ayuntamientos que están en la misma se repartirían con estos porcentajes, a continuación, se recoge para cada Ayuntamiento la subvención de recibe y la cuota definitiva que tiene asignada.

<b>AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A AGUASVIRA</b>	<b>SUBVENCION en la cuota</b>	<b>Cuota 2021 definitiva</b>
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	21.304,9 €	37.516,49 €
AYUNTAMIENTO ALFACAR	7.734,9 €	13.620,62 €
AYUNTAMIENTO ATARFE	21.201,6 €	37.334,70 €
AYUNTAMIENTO CALICASAS	2.894,1 €	5.096,31 €
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	7.901,9 €	13.914,68 €
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	3.541,8 €	6.236,92 €
AYUNTAMIENTO CIJUELA	5.631,8 €	9.917,19 €
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	4.325,2 €	7.616,35 €
AYUNTAMIENTO COLOMERA	3.594,5 €	6.329,60 €
AYUNTAMIENTO FUENTE VAQUEROS	6.728,9 €	11.849,10 €
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	4.896,0 €	8.621,52 €
AYUNTAMIENTO ILLORA	12.445,1 €	21.915,02 €
AYUNTAMIENTO JUN	6.148,9 €	10.827,90 €
AYUNTAMIENTO LACHAR	5.782,6 €	10.182,74 €
AYUNTAMIENTO MARACENA	24.652,8 €	43.412,04 €
AYUNTAMIENTO NIVAR	3.275,6 €	5.768,20 €
AYUNTAMIENTO PELIGROS	13.801,3 €	24.303,18 €
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	12.319,6 €	21.694,03 €
AYUNTAMIENTO SANTA FE	17.609,8 €	31.009,64 €
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	4.380,8 €	7.714,38 €
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	13.570,5 €	23.896,84 €
AYUNTAMIENTO VIZNAR	3.257,4 €	5.736,12 €
<b>TOTAL</b>	<b>207.000,0 €</b>	<b>364.513,57€</b>

C.I.F.: P 6800010H

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MRtt51kJtpwveQ+DWN2hXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	11/12/2020 11:05:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Y los 18.000 €, de los dividendos de Aguasvira que se destinan a Ayuntamientos que NO están en la misma se repartirían con los porcentajes calculados en el apartado 3.4, quedando pues dichas reducciones y por tanto las cuotas:

AYUNTAMIENTOS	% Representac. aportación cuota	SUBVENCION en la cuota	Cuota 2021 definitiva
AYUNTAMIENTO AGRÓN	6,0%	1.074,66 €	5.957,30 €
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	6,7%	1.202,77 €	6.667,48 €
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	7,2%	1.295,43 €	7.181,18 €
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	5,9%	1.057,15 €	5.860,25 €
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	9,9%	1.783,96 €	9.889,32 €
AYUNTAMIENTO MOCLIN	14,0%	2.516,76 €	13.951,53 €
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	10,3%	1.859,98 €	10.310,69 €
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	7,9%	1.430,38 €	7.929,23 €
AYUNTAMIENTO PULIANAS	18,2%	3.276,03 €	18.160,50 €
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	7,1%	1.271,95 €	7.050,97 €
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	6,8%	1.230,95 €	6.823,72 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>		<b>99.782,17 €</b>

### 3.6. Limite aportación Ayuntamientos según Estatutos

Por otra parte, procede a informar favorable a lo dispuesto en el art. 22.1-c) de los Estatutos del Consorcio, donde dice que la aportación resultante para el ejercicio 2020, no podrá suponer un incremento superior al 20% a cada municipio, en relación con el presupuesto inicialmente aprobado en el ejercicio anterior.

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	MRtt51kJtpwveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	11/12/2020 11:05:31	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

**4.- Presupuesto ingresos por aportaciones Ayuntamientos.**

AYUNTAMIENTO	Cuota 2021
AYUNTAMIENTO AGRÓN	5.957,30 €
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	6.667,48 €
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	37.516,49 €
AYUNTAMIENTO ALFACAR	13.620,62 €
AYUNTAMIENTO ATARFE	37.334,70 €
AYUNTAMIENTO CALICASAS	5.096,31 €
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	13.914,68 €
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	6.236,92 €
AYUNTAMIENTO CIJUELA	9.917,19 €
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	7.616,35 €
AYUNTAMIENTO COLOMERA	6.329,60 €
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	7.181,18 €
AYUNTAMIENTO FUENTE VAQUEROS	11.849,10 €
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	5.860,25 €
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	9.889,32 €
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	8.621,52 €
AYUNTAMIENTO ILLORA	21.915,02 €
AYUNTAMIENTO JUN	10.827,90 €
AYUNTAMIENTO LACHAR	10.182,74 €
AYUNTAMIENTO MARACENA	43.412,04 €
AYUNTAMIENTO MOCLIN	13.951,53 €
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	10.310,69 €
AYUNTAMIENTO NIVAR	5.768,20 €
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	7.929,23 €
AYUNTAMIENTO PELIGROS	24.303,18 €
AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	21.694,03 €
AYUNTAMIENTO PULIANAS	18.160,50 €
AYUNTAMIENTO SANTA FE	31.009,64 €
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	7.050,97 €
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	7.714,38 €
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	23.896,84 €
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	6.823,72 €
AYUNTAMIENTO VIZNAR	5.736,12 €
<b>TOTALES</b>	<b>464.295,74 €</b>

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	MRtt51kJtpwveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	11/12/2020 11:05:31	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

La estructura financiera del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2021 del Consorcio de la Vega Sierra Elvira queda como sigue:

Aportaciones Cuotas Básicas de los Ayuntamientos integrantes.... 464.295,74 €  
 Subvención aportaciones con cargo a Dividendos..... ..225.000,00 €  
 TOTAL INGRESOS..... 689. 295,74 €

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica

LA GERENTE

C.I.F.: P 6300010H

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Mrtt51kJtpwveQ+DWN2hXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	11/12/2020 11:05:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

**D. PRUDENCIO RODRIGUEZ MARTINEZ**, como Secretario-Interventor, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, emite el siguiente

**INFORME**

Que el presupuesto deberá de aprobarse provisionalmente por la Asamblea del Consorcio exponiéndose al público durante el plazo de 15 días mediante anuncio que se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar alegaciones o reclamaciones por quienes se consideren interesados ante la Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, la asamblea dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización a la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El presupuesto general definitivamente aprobado con o sin modificaciones sobre el inicial resumido por capítulos será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, este se encuentra adscrito al Ayuntamiento de Maracena. La regulación del Consorcio Vega Sierra Elvira respecto al régimen de personal, adscripción, régimen presupuestario, contabilidad, carácter económico, financiero y patrimonial viene establecida por el capítulo VI del Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todo ello de conformidad con el artículo 168 y 169 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código Seguro De Verificación	fUdZWNh+ZhTYkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	11/12/2020 11:51:30	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

## INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

De conformidad con los artículos 168.1.e), de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 18.1.e) del R.D. 500/90, se emite el Informe Económico-Financiero, sobre las previsiones de los ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio 2021.

### **1º.- Bases utilizadas para la valoración de los ingresos.**

Las previsiones de ingresos se han evaluado teniendo en cuenta:

- Los programas, subvenciones, etc que se han solicitado, que se presumen que se van a concederse durante el ejercicio.
- Las cuotas básicas que deben de aportar las entidades integrantes del consorcio, de conformidad con los Estatutos del Consorcio.
- Ingresos Patrimoniales, fundamentalmente ingresos por dividendos de la empresa Aguas Vega Sierra Elvira S.A. donde el Consorcio tiene el 60% del capital social.

Hay que resaltar que los Estatutos en su artículo 22 apartado 3, se establecen unos límites en cuanto a la utilización de los dividendos que corresponden al Consorcio de las empresas mixtas en las que participa. El artículo referenciado ha sido objeto de modificación mediante Asamblea de fecha 26 de noviembre de 2020, por la que se introduce la posibilidad, de que, con carácter excepcional, los límites puedan ser incumplidos previos informes que lo acrediten, la modificación se encuentra en fase de exposición pública y por tanto no es definitiva.

Por lo anterior el Presupuesto no se adecua a los Estatutos actualmente vigentes en cuanto a los ingresos.

### **2º.- Suficiencia en los créditos.**

Las consignaciones presupuestarias en gastos se han calculado, en los de cuantía fija, igual a la obligación a satisfacer, en los de carácter variable, conforme a proyectos que han servido de base, permitiendo los recursos dotar suficientemente los servicios y asignar, en todo caso, las cantidades precisas para satisfacer los necesarios para atender los servicios obligatorios y los de la competencia de la entidad, establecidos o que se establezcan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pzWuHsYsFQNbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	11/12/2020 11:51:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Y en general cuantos gastos vengan obligados a sufragar durante el ejercicio, derivados de las disposiciones legales, resoluciones judiciales, contratos, cualquier otro título legítimo y fundamentalmente satisfacer los programas, subvenciones, etc que se reciban en el consorcio.

Asimismo, la estructura presupuestaria del Proyecto de Presupuesto, se adecua, en cuanto a los gastos e ingresos, a las clasificaciones establecidas en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales ; Orden EHA/3565/2008 de 3 de Diciembre por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en materia presupuestaria, y la Orden HAP/419/2014 de 14 de Marzo.

En el Presupuesto del Consorcio se incluyen el Presupuesto y el informe de Estabilidad Presupuestaria de la empresa Aguasvira de la que el Consorcio es propietario en un 60% del capital social. Dicho informe pone de manifiesto la posición de equilibrio financiero y la exclusión de la empresa mencionada del Sector de las Administraciones Públicas según la regla del 50% recogida en el citado "Manual de cálculo de déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales".

La empresa SERCOVIRA está excluida del Sector Público y de las Administraciones Públicas.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR

C.I.F.: P 6800010H

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pzWuHsYsFQNbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	11/12/2020 11:51:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



## INFORME INTERVENCIÓN

Evaluación del cumplimiento del **objetivo de estabilidad presupuestaria, y del límite de deuda** con motivo de la aprobación del presupuesto general para el año 2021.

Normativa reguladora del principio de estabilidad presupuestaria en el sector público local de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información:

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a la Entidades Locales.

Orden Ministerial 2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.

Manuales y Guías de información del Ministerio de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas.

### CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El art. 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán de mantenerse en una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

1.- El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

2.- Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la

Código Seguro De Verificación	4fZs4zklbN5pPphIUC+7aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	11/12/2020 11:51:37
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

Explicación de los ajustes: No hay ajustes que realizar.

En cuanto a los ingresos no se han realizado ajustes, puesto que el Presupuesto no tiene ingresos derivados del capítulo I a III excepto en la partida 39900 (otros ingresos diversos) con un importe de 5.000 euros y la partida 39190 (multas) con un importe de 25.000 euros que no deja de ser una previsión ínfima que supone un 3,8 % de los ingresos totales del Presupuesto.

El Consorcio no tiene tributos cedidos ni participaciones en los tributos del Estado, ni tiene deuda a corto, medio ni largo plazo, no tiene gastos pendientes de aplicación.

En cuanto a gastos, no tiene que hacer ajustes, por grado de ejecución del gasto; tampoco en los capítulos 3, 6 y no tiene gastos pendientes de aplicar al presupuesto, recogidos en la cuenta 413.

3.- La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2019, el Consorcio de la Vega Sierra Elvira, presenta los siguientes resultados:

### 2021

	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>CONSORCIO</b>
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	0,00 €
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	0,00 €
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	30.000,00 €
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	514.295,74 €
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	236.000,00 €
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00 €
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
+	Capítulo 8: Activos financieros	4.000,00 €
<b>=</b>	<b>A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>784.295,74 €</b>

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	4fZs4zk1bN5pPphIUc+7aA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	11/12/2020 11:51:37	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

**2021**

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>CONSORCIO</b>
+ Capítulo 1: Gastos de personal	339.195,74 €
+ Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	402.100,00 €
+ Capítulo 3: Gastos financieros	10.000,00 €
+ Capítulo 4: Transferencias corrientes	7.000 €
+ Capítulo 5: Fondo de Contingencia	5.000 €
+ Capítulo 6: Inversiones reales	17.000 €
+ Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
+ Capítulo 8: Activos financieros	4.000,00 €
<b>B) TOTAL GASTO (Capítulos I a VII)</b>	<b>784.295,74 €</b>
<b>A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD = PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00 €</b>
<b>D) AJUSTES SEC-95</b>	<b>0,00 €</b>
<b>C+D= ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD</b>	
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACION 2021</b>	<b>0.00 €</b>
<b>% ESTABILIDAD (+) AJUSTADA</b>	

C.I.F.: P 6500010H

Este Consorcio se encuentra NIVELADO EN INGRESOS Y GASTOS.

4.- En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, estando este presupuesto equilibrado, lo que representa una situación de superávit presupuestario/capacidad de financiación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4fZs4zklbN5pPphIUc+7aA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	11/12/2020 11:51:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

### CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

De conformidad con la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación los artículos 15.3 c) y 16.4, ya no resulta preceptivo el Informe de la Intervención municipal sobre la evaluación del cumplimiento de Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto.

En consecuencia, dicha valoración deberá producirse en el momento de que se lleve a cabo la liquidación del Presupuesto que se presenta para su aprobación.

### CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA DEUDA

En cuanto al principio de sostenibilidad financiera regulado en el artículo 13, este Consorcio no tiene operaciones de crédito a corto, medio y largo plazo y no se prevén en el presupuesto para el ejercicio 2021.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	4fZs4zk1bN5pPphIUc+7aA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	11/12/2020 11:51:37	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

# PROCEDIMIENTO

**D. PRUDENCIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Secretario-Interventor del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira,

**CERTIFICA:**

Que en la Sesión Ordinaria de la Asamblea General del Consorcio celebrada el pasado día 22 de diciembre de 2020, entre otros, se adoptó el siguiente ACUERDO:

**PUNTO 4: PRESUPUESTO 2021**

Interviene el Sr. Presidente, quien pone de manifiesto las principales novedades del Presupuesto para el ejercicio 2021. Sin producirse debate, la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

1º / Aprobar provisionalmente el Presupuesto para el ejercicio 2021 presentado por el Presidente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES
1	Gastos de Personal	339.195,74 €
2	Gastos Bienes Corrientes y Servic.	402.100,00 €
3	Otros Gastos Financieros	10.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	7.000,00 €
5	Fondo de Contingencia	5.000,00 €
6	Inversiones Generales	17.000,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	4.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>784.295,74 €</b>

1

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €

Código Seguro De Verificación	jBZmerBgIX6fqsKpQSR/VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	08/01/2021 11:14:29	
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	08/01/2021 09:04:36	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		Página	

**Personal laboral indefinido. -**

1 Gerente

**Personal laboral temporal. -**

1. Auxiliar Administrativo C2, Vacante, hasta cubrir con la plaza de funcionario de carrera de auxiliar administrativo, subgrupo C2.
2. Actualmente, 17 Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

**Funcionarios interinos. -**

Actualmente, 9. Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

**3º** Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el BOP, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, según lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados a los que alude el art. 170.1 de la mencionada ley , puedan efectuar reclamaciones por los motivos expuestos en el art. 170.2, siendo resueltas en su caso por la Asamblea.

**4º** El presupuesto de ingresos queda vinculado a la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Consorcio, en el supuesto de alterarse o modificarse la anterior habría que modificar el Presupuesto.

**5º** Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, publicándose su resumen.

Y para que conste, expido el presente, con la salvedad del artículo 206 del R.D/2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el Vº Bº de la Sra. Gerente Doña Mª Jose Mateos Ortigosa.

Documento firmado en Atarfe por el Secretario en la fecha de la firma electrónica.

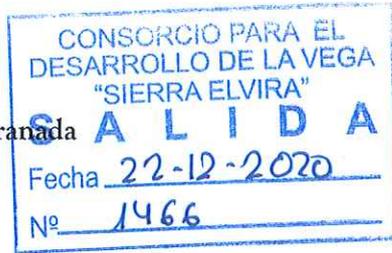
Vº Bº Gerente  
Doña Mª Jose Mateos Ortigosa

El Secretario-Interventor.  
D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Código Seguro De Verificación	jBZmerBgIX6fqsKpQSR/VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	08/01/2021 11:14:29	
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	08/01/2021 09:04:36	
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página	



Diputación de Granada  
Boletín Oficial



ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP

**REGISTRO DE ENTRADA**

ANUNCIO Nº: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA**

Cada anuncio deberá venir acompañado de este impreso. Se cumplimentara a máquina u ordenador.

**ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):**

Nombre o razón social	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA		
Domicilio	C/ DR. JIMENEZ RUEDA Nº 10	NIF/CIF	P6800010H
Cód. Postal	18230	Municipio	ATARFE
		Provincia	GRANADA
Nº C/C (en casos de devolución)		Teléfono	958436861
		E-mail	desiree@consvega.com

**OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):**

Primer apellido	Segundo apellido		
Nombre o razón social	NIF/CIF		
Domicilio	Teléfono		
Cód. Postal	Municipio	Provincia	
Nº C/C (en casos de devolución)	E-mail		

**DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:**

ADMINISTRACIÓN (3)	ONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA		
ORGANISMO (4)	ONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA		
PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)			
EXTRACTO DEL EDICTO (6)	PRESUPUESTO EJERCICIO 2021		
EXENCIÓN TASA (7): SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE:		
PUBLICACIÓN (8): ORDINARIA <input type="checkbox"/> URGENTE <input checked="" type="checkbox"/>			
FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9)	DISQUETE/CD-ROM <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/>		

**VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):**

Nº LÍNEAS	x 2	€/ línea = 0,00	€
RECARGO POR URGENCIA	0.00		€
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0.00		€
TOTAL A INGRESAR	0,00	en IBAN: ES80 2038 9792 3664 0000 2491 de Bankia. Cuota mínima de inserción 15 €.	
(Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho)			

En ATARFE a 22 de DICIEMBRE de 2020

Firma:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (11) MATEOS ORTIGOSA Mª JOSE

CARGO QUE OSTENTA GERENTE



Diputación de Granada  
Boletín Oficial

ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL BOP

**REGISTRO DE ENTRADA**

ANUNCIO Nº: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE INSERCIÓN DE PUBLICACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL BOP DE GRANADA**

Cada anuncio deberá venir acompañado de este impreso. Se cumplimentara a máquina u ordenador.

**ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):**

Nombre o razón social	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA		
Domicilio	C/ DR. JIMENEZ RUEDA Nº 10	NIF/CIF	P6800010H
Cód. Postal	18230	Municipio	ATARFE
		Provincia	GRANADA
Nº C/C (en casos de devolución)		Teléfono	958436861
		E-mail	desiree@consvega.com

**OBLIGADO AL PAGO (Sólo rellenar en caso de ser diferente del ordenante) (2):**

Primer apellido	Segundo apellido		
Nombre o razón social			NIF/CIF
Domicilio			Teléfono
Cód. Postal	Municipio	Provincia	
Nº C/C (en casos de devolución)			E-mail

**DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:**

ADMINISTRACIÓN (3)	ONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA		
ORGANISMO (4)	ONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA		
PLAZO O TÉRMINO EN EL QUE DEBE PUBLICARSE POR EXIGENCIA LEGAL (5)			
EXTRACTO DEL EDICTO (6)	PRESUPUESTO EJERCICIO 2021		
EXENCIÓN TASA (7):	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	FUNDAMENTO JURÍDICO EN QUE SE BASE:
PUBLICACIÓN (8):	ORDINARIA <input type="checkbox"/>	URGENTE <input checked="" type="checkbox"/>	
FORMATO DEL ANUNCIO QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (9)	DISQUETE/CD-ROM <input type="checkbox"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input checked="" type="checkbox"/>	TRAMITACIÓN MANUAL <input type="checkbox"/>

**VALORACIÓN / AUTOLIQUIDACIÓN DEL ANUNCIO (10):**

Nº LÍNEAS	x 2	€/ línea = 0,00	€
RECARGO POR URGENCIA	0,00	€	
RECARGO POR TRAMITACIÓN MANUAL	0,00	€	
TOTAL A INGRESAR	0,00	en IBAN: ES80 2038 9792 3664 0000 2491 de Bankia. Cuota mínima de inserción 15 €. (Es imprescindible indicar, en el recibo bancario, el número de anuncio del recuadro superior derecho)	

En ATARFE a 22 de DICIEMBRE de 2020

Firma:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ORDENANTE (11) MATEOS ORTIGOSA Mª JOSE

CARGO QUE OSTENTA GERENTE



**ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):**

Nombre o razón social CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

**DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:**

ADMINISTRACIÓN (3) CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

ORGANISMO (4) CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA

EXTRACTO DEL EDICTO (6) PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

**EDICTO**

En Asamblea celebrada el día 22 de Diciembre de 2020, la Asamblea General aprobo inicialmente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaria del Consorcio por el plazo de 15 dias hábiles a contar a partir de su publicación en el B.O.P, periodo en el que cualquier interesado podra examinarlo y presentar ante la Asamblea General las reclamaciones que estimen convenientes, que seran resueltas en el plazo de un mes.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerara definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Atarfe, a 22 de diciembre de 2020

Fdo. Doña M<sup>a</sup> José Mateos Ortigosa

LA GERENTE

El presente documento sirve de justificante de la documentación presentada, de acuerdo con lo regulado por el artículo 30.3 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios público, según detalle:

Número de registro: 2020048282

Alta en registro: 22/12/2020 11:04:09

Documentación Complementaria:

ANUNCIO BOP PRESUPUESTO.pdf (Anuncio BOP presupuesto Consorcio 2021)



IV7GEK36N5WIIISM74JPVHZSOEI

SOLICITUD BOP PRESUPUESTO.pdf (Solicitud anuncio presupuesto Consorcio 2021)



IV7GEK3Z3QUY37E7655UAHRA6U

BOP\_01\_PES\_01\_SOLICITUD.pdf



IV7GEK36PIG0ZXXJ4FHHE4JAA4

DNI/CIF: P6800010H

Procedencia: CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA VEGA SIERRA ELVIRA .

Destino:

- SECCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
- SECCIÓN DE TESORERÍA
- DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
- DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO
- Diputación de Granada

Para que conste a los efectos oportunos, en Diputación de Granada, a 22/12/2020.

NÚMERO 6.070

**CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA***Presupuesto ejercicio 2021***EDICTO**

En asamblea celebrada el día 22 de diciembre de 2020, la asamblea general aprobó inicialmente el presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Consorcio por el plazo de 15 días hábiles a contar a partir de su publicación en el B.O.P., periodo en el que cualquier interesado podrá examinarlo y presentar ante la asamblea general las reclamaciones que estimen convenientes, que serán resueltas en el plazo de un mes.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Atarfe, 22 de diciembre de 2020. La Gerente, fdo.: M<sup>a</sup> José Mateos Ortigosa.

NÚMERO 6.011

**CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA***Convocatoria bases de selección plaza Administrativo, funcionario interino***EDICTO**

Por medio del presente se hace de público conocimiento que, con fecha 18 de diciembre de 2020, y por Decreto de la Presidencia del Consorcio, han sido aprobadas Bases de Selección de una plaza de Administrativo como funcionario interino por exceso y acumulación de tareas en la ejecución del Procedimiento de expropiaciones correspondiente al "Proyecto Agrupación de vertidos Norte a la E.D.A.R. los Vados", y dentro de este procedimiento hasta la remisión en su caso a la Comisión provincial de Expropiaciones de la Junta de Andalucía de los expedientes que así lo requieran.

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A ADMINISTRATIVO/A COMO FUNCIONARIO INTERINO****PRIMERA: OBJETO**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza Administrativo como funcionario interino por exceso y acumulación de tareas en la ejecución del Procedimiento de expropiaciones correspondiente al "Proyecto Agrupación de vertidos Norte a la E.D.A.R. los Vados", y dentro de este procedimiento hasta la remisión en su caso a la Comisión provincial de Expropiaciones

de la Junta de Andalucía de los expedientes que así lo requieran, subgrupo C1, (a tenor de lo dispuesto en el art.º. 10.1.a del Texto Refundido del EBEP).

El proceso de selección será el de Concurso-oposición en turno libre.

Las funciones serán las propias de su puesto de trabajo.

**SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

La plaza convocada corresponde al Grupo C, subgrupo C1 según lo establecido en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre (en adelante TREBEP) en relación con su disposición transitoria tercera y están encuadradas en la escala de Administración General, denominación Administrativo del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

**TERCERA: DURACIÓN**

La duración del nombramiento se encuentra vinculada a la ejecución del proyecto de expropiaciones "Proyecto Agrupación de vertidos Norte a la E.D.A.R. los Vados". Por un plazo máximo de 6 meses dentro de un periodo de 12 meses a contar desde la fecha del nombramiento.

**CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE**

Serán de aplicación a esta prueba selectiva las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las siguientes disposiciones legales la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local, y las Bases de la presente convocatoria.

**QUINTA. REQUISITOS**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del TREBEP.

- Tener cumplidos 16 años de edad.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

- Debe contar con el dominio y conocimiento de las herramientas ofimáticas y de uso de internet a nivel de usuario, acreditados con títulos de formación (mínimo 100 horas impartidos por entidades públicas o instituciones públicas o y entidades privadas homologadas oficialmente) o 6 meses de experiencia profesional en el uso de las mismas acreditados mediante certificación por parte de la entidad donde haya prestado el servicio.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

# INE (Instituto Nacional Estadística)

## Población Municipios 1/1/2019

Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2019

Granada: Población por municipios y sexo.  
Unidades: Personas

	Total
	2019
18001 Agrón	274
18002 Alamedilla	574
18003 Albolote	18.808
18011 Alfacar	5.400
18022 Atarfe	18.706
18037 Calicasas	617
18059 Chauchina	5.565
18061 Chimeneas	1.257
18048 Cijuela	3.322
18050 Cogollos de la Vega	2.031
18051 Colomera	1.309
18072 Escúzar	791
18079 Fuente Vaqueros	4.406
18083 Gobernador	233
18088 Guadahortuna	1.935
18095 Güevéjar	2.595
18102 Íllora	10.054
18111 Jun	3.833
18115 Láchar	3.471
18127 Maracena	22.116
18132 Moclín	3.651
18136 Montejícar	2.113
18144 Nívar	994
18152 Pedro Martínez	1.107
18153 Peligros	11.394
18158 Pinos Puente	9.930
18165 Pulianas	5.429
18175 Santa Fe	15.157
18178 Torre-Cardela	736
18914 Valderrubio	2.086
18911 Vegas del Genil	11.166
18185 Ventas de Huelma	640
18189 Viznar	976
<b>TOTAL</b>	<b>172.676</b>

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística

## Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

### Detalle municipal

#### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

Total
<u>2019</u>
18001 Agrón 274

#### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.

Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

Demografía y población

# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

## Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

	Total
	2019
18002 Alamedilla	574

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

INECbase

# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

## Detalle municipal

### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

	Total
	2019
18003 Albolote	18.808

### Notas ( 3 )

- Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.
  - Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.
  - No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año
- Padrón. Población por municipios

# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

## Detalle municipal

**Granada: Población por municipios y sexo.**

Unidades: Personas



**Tabla**    **Mapa**

	Total
	2019
18011 Alfacar	5.400

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año







# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

## Detalle municipal

### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

Tabla Mapa

	Total
	2019
18059 Chauchina	5.565

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

## Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

### Detalle municipal

#### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



### Tabla Mapa

	Total
	2019
18061 Chimeneas	1.257

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.

Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

## Detalle municipal

### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



**Tabla**    **Mapa**

Total
2019
18048 Cijuela 3.322

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

## Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

### Detalle municipal

#### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

	Total
	2019
18050 Cogollos de la Vega	2.031

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

## Detalle municipal

### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

	Total
	2019
18051 Colomera	1.309

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año



### Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

#### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

	Total
	2019
18079 Fuente Vaqueros	4.406

#### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año



# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

## Detalle municipal

### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas

Tabla Mapa

	Total
	2019
18083 Gobernador	233

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

## Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

**Granada: Población por municipios y sexo.**

Unidades: Personas



**Tabla Mapa**

	Total
	2019
18088 Guadahortuna	1.935

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.

Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

## Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

### Detalle municipal

#### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

Total
2019
18095 Güevéjar 2.595

#### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.

Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

## Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

Total	
2019	
18102 Illoira	10.054

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

## Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

Total
2019
18111 Jun 3.833

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

## Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

### Detalle municipal

#### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

Total
2019
18115 Láchar 3.471

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.

Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año





# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

## Detalle municipal

### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

	Total
	2019
18136 Montejicar	2.113

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

## Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



**Tabla**    Mapa

Total
2019
18144 Nívar    994

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año



# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

## Detalle municipal

### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

	Total
	2019
18153 Peligros	11.394

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
 Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
 No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año





# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

## Detalle municipal

**Granada: Población por municipios y sexo.**

Unidades: Personas



**Tabla** **Mapa**

	Total
	2019
18175 Santa Fe	15.157

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

## Detalle municipal

Granada: Población por municipios y sexo.  
Unidades: Personas



Tabla    Mapa

	Total
	2019
18178 Torre-Cardela	736

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

## Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

### Detalle municipal

#### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



### Tabla Mapa

	Total
	2019
18914 Valderrubio	2.086

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.

Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

Detalle municipal

## Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

	Total
	2019
18911 Vegas del Genil	11.166

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

## Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

### Detalle municipal

#### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

	Total
	2019
18185 Ventas de Huelma	640

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año

# Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero

## Detalle municipal

### Granada: Población por municipios y sexo.

Unidades: Personas



Tabla Mapa

Total
2019
18189 Viznar 976

### Notas ( 3 )

Si en la serie de datos en algún año no existe población es porque a la fecha de referencia no existía el municipio.  
Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.  
No existen cifras a 1 de enero de 1997 porque no se realizó revisión del padrón para ese año